

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoDirección General de
Asuntos Ambientales**Registro: 445**
Expediente: 139504-2020**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES**

La Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento deja constancia que, el 14 de diciembre de 2020 se inscribió en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales a:

A. Datos Generales

Denominación: SERVICIOS & SOLUCIONES AMBIENTALES LG Y G E.I.R.L.

Representante Legal: Gisela Peláez Aliaga

Domicilio: Jr. Huiracocha 257, Paucarpata, distrito de Amarilis, Huánuco

Teléfono: 965688804

Correo electrónico: giselaaguaselva@gmail.com

B. Equipo de profesionales

N°	Profesionales	Profesión	N° de Colegiatura	Especialidad
1	Freddy Peláez Peláez	Biólogo	CBP N° 1787	Saneamiento
2	Tito Ricardo Zegarra Marín	Sociólogo	CSP N° 410	Saneamiento/ Edificaciones
3	Jorge Luis Flores Delgado	Arquitecto	CAP N° 9980	Saneamiento/ Edificaciones
4	Carlos Eloy Fernández Loyola	Ingeniero Sanitario	CIP N° 72822	Saneamiento/ Edificaciones
5	Geiner Eistein Merino Marín	Ingeniero Ambiental	CIP N° 82473	Saneamiento/ Edificaciones
6	Alejandro Magno Ávila Olea	Ingeniero Industrial	CIP N° 110667	Saneamiento
7	Jhony Maxol Gutiérrez Fernández	Ingeniero Ambiental	CIP N° 96788	Saneamiento/ Edificaciones
8	Sofía Emperatriz Alcalde Poma	Ingeniera Ambiental	CIP N° 78740	Saneamiento/ Edificaciones

C. Plazo

Indeterminado

D. Observaciones

Los documentos presentados para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales se encuentran sujetos a fiscalización posterior, en virtud del párrafo 33.1 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, en virtud del artículo 41 del citado dispositivo legal, si se comprueba el cambio de las condiciones indispensables para la obtención de la inscripción, ésta podrá dejarse sin efecto.

San Isidro, 14 de diciembre de 2020

**JAVIER HERNÁNDEZ CAMPANELLA**

Director General

Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento